



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
QUIMBAYA, QUINDÍO**

ESTADO No. 077 (PÁG 1-1)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
2017-00016	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	HÉCTOR JOSÉ DUQUE MEJÍA	GLORIA FANERY ARIZA LÓPEZ	AGOSTO 25 DE 2020	2
2019-00084	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	SONIA PATRICIA ÁLZATE HERRERA	SIN NOTIFICAR	AGOSTO 25 DE 2020	1
2019-00085	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO W S.A.	SIN NOTIFICAR	AGOSTO 25 DE 2020	1

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial (Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío), deberán ser solicitadas, al correo institucional j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:00 A.M.
DESEFIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:00 P.M.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria